

NOCIONES DE LA REALIDAD MIGRATORIA Y ESTÁNDAR NORMATIVO



Patricio Rojas Mesina
Abogado
Fundación Friedrich Ebert- Chile

MITOS Y REALIDADES SOBRE LA MIGRACION EN CHILE

¿Son demasiados los migrantes en Chile?

746.465 (CENSO 2017), 4,35% de la población.

¿No pagan impuestos?

- En el año 2016, los trabajadores migrantes pagaron **327.000 millones** por impuesto a la renta (SII).
- Pagan IVA (19%)

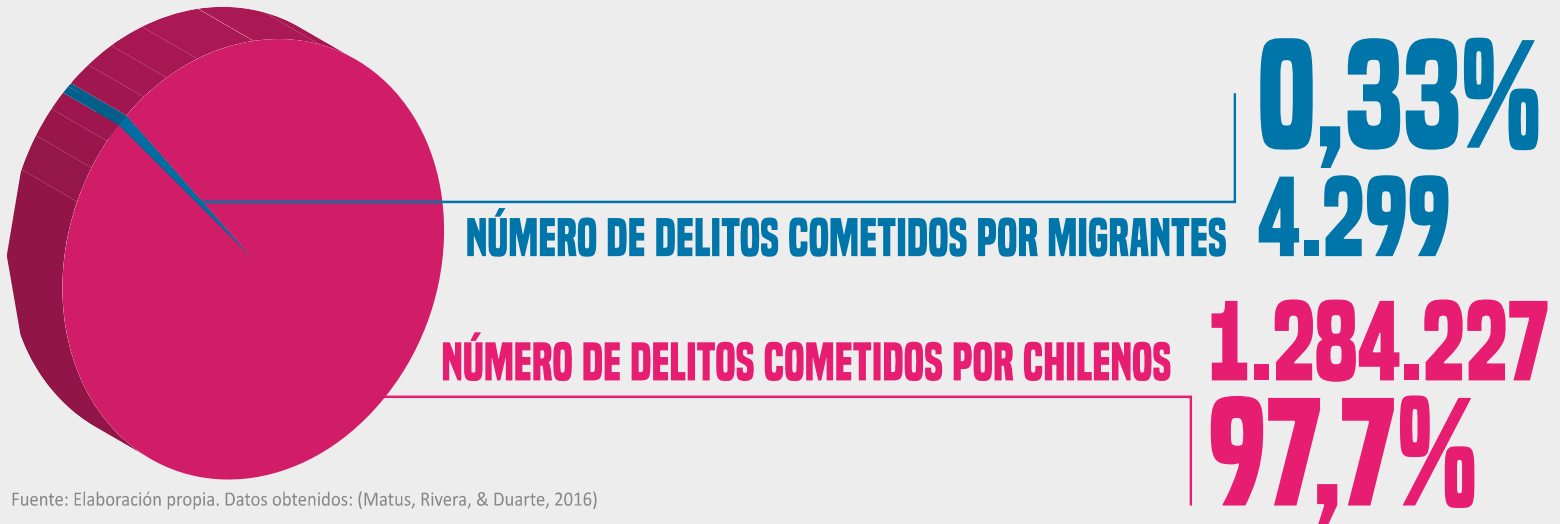
¿Son una carga para el Estado?

- La Encuesta CASEN 2016 establece que la población extranjera en Chile tiene más años de escolaridad que el promedio chileno. **Mientras los inmigrantes promedian 12,6 años de escolaridad, las y los nacionales promedian 11 años.**
- Por otro lado, su aporte a la fuerza laboral es mayor a la nacional. Mientras la tasa laboral de las y los inmigrantes es de un 76,7%, las y los nacionales promedian un 57,7% de ocupación.

DELINCUENCIA

¿Aumento de la delincuencia por la migración?

GRÁFICO 4 TOTAL DE DELITOS COMETIDOS EN CHILE



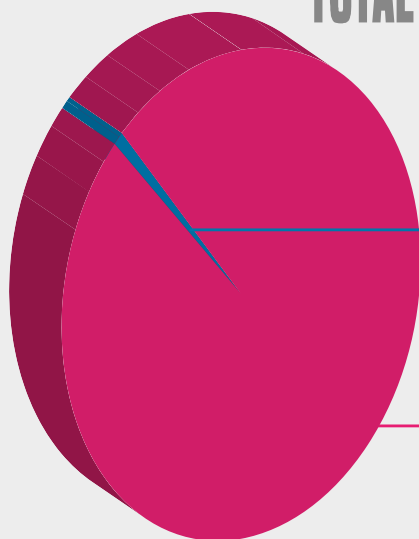
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos: (Matus, Rivera, & Duarte, 2016)

EDUCACIÓN

¿Colapsan el sistema de educación?

GRÁFICO 5

TOTAL DE ALUMNOS EN EL SISTEMA ESCOLAR MUNICIPAL CHILENO



33.613 | **0,33%**

NÚMERO DE ALUMNOS MIGRANTES

NÚMERO DE CHILENOS

1.239.884 | **99,63%**

Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos: (Alonso & Castillo, 2017)

EDUCACIÓN

¿Bajo nivel educativo?

GRÁFICO 6

COMPARATIVA ENTRE AÑOS DE ESCOLARIDAD DE NACIONALES Y MIGRANTES

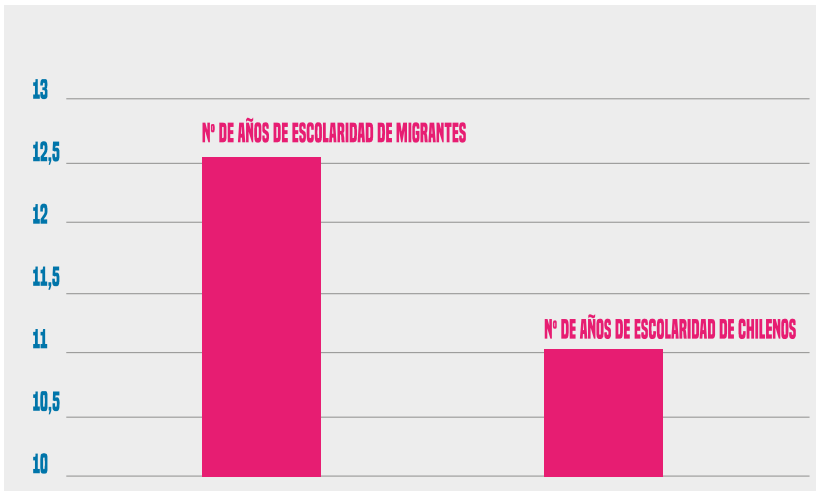
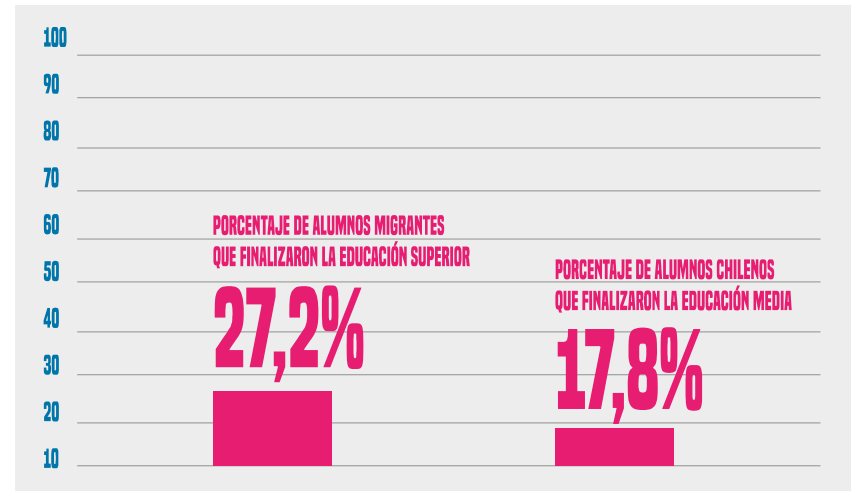


GRÁFICO 7

PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE FINALIZARON LA EDUCACIÓN SUPERIOR



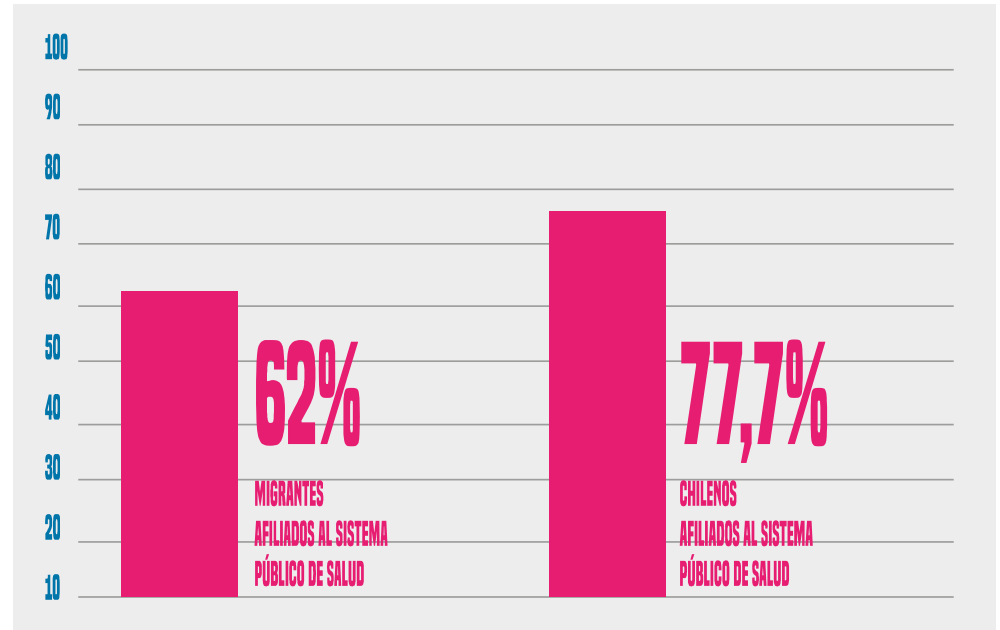
Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos: CASEN 2015 (Ministerio de Desarrollo Social, 2016)

Para ejemplificar, la comunidad más grande de migrantes en el país, de origen peruano, promedia un total de 12,2 años de estudios.

¿Colapsan el sistema de salud?

GRÁFICO 8

**PORCENTAJE NACIONAL DE PERSONAS AFILIADAS
AL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD**



Fuente: Elaboración propia. Datos obtenidos: CASEN 2015 (Ministerio de Desarrollo Social, 2016)

¿Responsables del aumento de enfermedades de transmisión sexual?

GRÁFICO 9

PORCENTAJE DE PERSONAS NOTIFICADAS DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN CHILE 2012 - 2016

NACIONALES



MIGRANTES



VIH



GONORREA



HEPATITIS B



SIFILIS



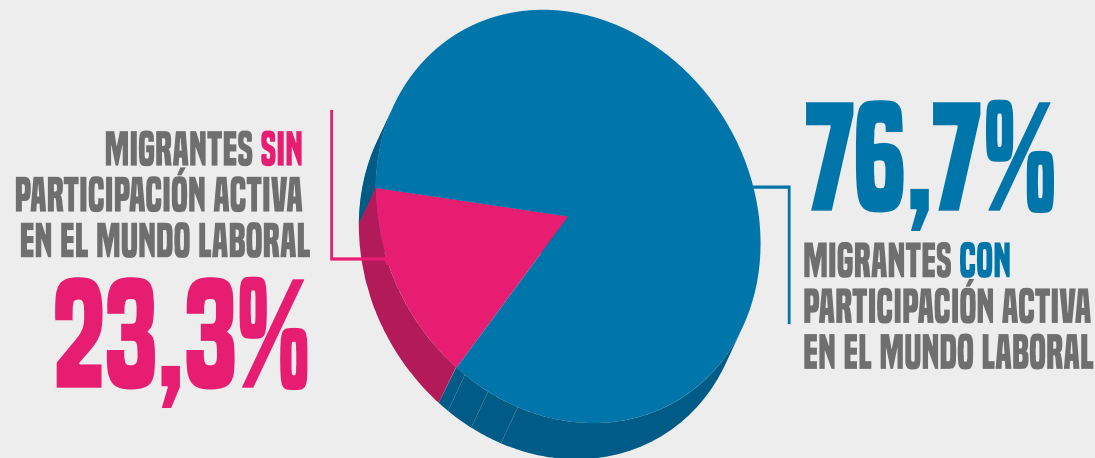
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos en: Situación epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual en Chile, 2016 (Ministerio de Salud, Departamento de Epidemiología, 2017).

TRABAJO

¿Quitan trabajo a los nacionales?

GRÁFICO 11

MIGRANTES Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL MUNDO LABORAL



TRABAJO

¿Se generan incentivos para la contratación de migrantes?

- Limitaciones para ser contratados, máximo legal.
- Limitaciones para obtener permiso de trabajo.
- Limitaciones para ejercer su profesión u oficio.

ESTÁNDAR PARA UNA NUEVA LEY DE MIGRACIÓN

- Se garantice igualdad de condiciones en el reconocimiento de derechos:
 - Constitución Política de la República.
 - Instrumentos internacionales.
 - Convención trabajadores migratorios y de sus familiares.

- Creación de un nuevo organismo.
 - Rol coordinador
 - Investigación
 - Diseño e implementación de medidas
- Descentralización.
 - Facultades de otorgamiento de visas y reconsideración.

DEBIDO PROCESO

- **Corte Interamericana de Derechos Humanos**, “para que exista debido proceso legal es preciso que un justiciable pueda hacer valer sus derechos y defender sus intereses en forma efectiva y en condiciones de igualdad procesal con otros justiciables.”
- **Convención Americana de Derechos Humanos** establece en su artículo 8 letra a), “el derecho a ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete si no comprende o no habla el idioma del juzgado o tribunal”.
- **Constitución Política de la República** en su artículo 19 n° 3 incisos 5 y 6, desarrolla el debido proceso como derecho fundamental.

REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

- **El Estado debe promover la regularidad migratoria**, incentivando que las y los migrantes cumplan con los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico nacional, obteniendo las autorizaciones y permisos necesarios para su estadía o residencia en el país.
- Es necesario **ampliar el concepto de familia**, considerando aspectos culturales del país de origen y las nuevas modalidades de familia, para promover la no discriminación.
- **Establecer programas especiales de regularización** para quienes actualmente se encuentran en situación migratoria irregular, ya sea por vencimiento de sus visas o por ingreso irregular.

GRACIAS

